



**AUTORIZA CONTRATAR DIRECTAMENTE, LA INSCRIPCIÓN DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICA, EN EL CURSO LICENCIA DE CONDUCIR CLASE D Y LICENCIA PROFESIONAL A4.**

**VISTOS:**

1. Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. El Decreto Alcaldicio N° 7.013, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra en calidad de titular en el cargo de Administrador Municipal, Directivo Grado 3º, a don Richard Guzmán Fernández;
3. La letra k), del Decreto 4.097, de fecha 29 de junio de 2021, que delega facultades que indica en el Administrador Municipal, o quien le subrogue, que dispone: "Firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", los decretos que autoricen el trato directo para la adquisición de bienes o la prestación de servicios y los contratos que los aprueben";
4. La Ley N° 19.886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. El Decreto (H) N° 250/2004, sobre Reglamento de la Ley N° 19.886/03, que regula la aplicabilidad del cuerpo legal con respecto a los Contratos que celebre la Administración del Estado, a título oneroso, para el suministro de bienes muebles y de los servicios que se requieran para el desarrollo de sus funciones
6. Que el Art. N° 51 del Reglamento N° 250/2004 de la Ley N° 19.886, señala que los tratos directos que se realicen en virtud de la dispuesto en el artículo 10 requerirán de un mínimo de tres cotizaciones de diferentes proveedores, con excepción de aquellos tratos o contrataciones directas contenidas en los números 3, 4, 6 y 7;
7. El Art. N° 10 del Reglamento N° 250/2004 de la Ley N° 19.886, que en su numeral 7º, letra e), señala: "Si solo existe un proveedor del bien o servicio";

**CONSIDERANDO:**

a) Que la capacitación del personal constituye, por una parte, un derecho de los funcionarios públicos, y por otra, es un deber de la Administración asegurar esa actividad, tal como lo ha dispuesto la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, entre otros, mediante dictamen N° 75.277 de 2012;

b) Que, SUREFI, mediante Solicitud de Suministro N° 771, de fecha 23 de marzo de 2023, requiere la inscripción para el curso para licencia de conducir clase D y Curso Profesional licencia A4, para los funcionarios señalados en correo electrónico [REDACTED] de fecha 24 de abril de 2023, donde se solicita la capacitación para licencia A4 para Raúl Peña Salazar,

[REDACTED]

Víctor Muñoz Valladares y Nelson Escobar Ulloa. Además, se solicita curso para maquinaria pesada para los funcionarios Patricio Valenzuela Matamala, Francisco Neira Candia, Marcelo Hernández Caro, Carlos Sepúlveda Cid y Juan Cerda Torres.

**c)** Que el organismo técnico de Capacitación Sociedad Comercial Chillán capacitadora limitada RUT N° 77.940.120-0 envía el detalle de Cotización Curso para obtener Licencia de conducir no profesional clase D. Chillán, 01 de marzo de 2023 señalando la información del curso:

- Duración: 4 horas consecutivas.
- Clase teórico-práctico en terreno.
- La fecha y hora se acuerda en conjunto con el instructor del curso y el alumno.
- Valor del curso \$350.000.
- Medios de pago: Efectivo, débito, crédito y/o transferencia.

**d)** Asimismo, Organismo técnico de Capacitación Sociedad Comercial Chillán capacitadora limitada RUT N°77.940.120-0 envía el detalle de Cotización Curso para obtener Licencia de conducir profesional A-4. Chillán, 01 de marzo de 2023 señala la información del curso:

- Clases teóricas: de lunes a viernes de 19:00 a 21:00 hrs. (Modalidad Online – Vía Zoom.)
- Clases prácticas: sábado, de 10:00 a 12:00.
- Los cursos inician cada 15 días, el lunes 13 de marzo del presente año inicia un nuevo curso, el siguiente iniciaría el 27 del mismo mes.
- Los certificados son emitidos por la Casa de La Moneda de Chile y son entregados de 10 a 15 días aproximadamente, después de finalizado el curso. -Valor del curso \$190.000.
- Medios de pago: Efectivo, débito, crédito y/o transferencia.

**e)** El costo del valor de los cursos es; para licencia de clase D por 6 funcionarios, por el precio de unidad \$350.000 (trescientos cincuenta mil), con un total estimado de \$2.100.000 (dos millones cien mil pesos); y para el curso profesional licencia A4, el precio por unidad es de \$190.000 (cien mil noventa pesos), por un total estimado \$760.000 (setecientos sesenta mil pesos), dando un total del suministro \$2.860.000 (dos millones ochocientos sesenta mil pesos) exento de IVA.

**f)** La aprobación efectuada por el Comité Bipartito de Capacitación, en sesión de fecha 10 de abril de 2023; se aprueba la solicitud de capacitación para licencias de conducir para los funcionarios que no se encuentren en planta profesional a contrata, por otra parte, se indica que las personas que participen en el curso deben pagar sus licencias profesionales.

**g)** Complementa la solicitud el



correo electrónico enviado por profesional de la dirección SUREFI Sr. Daniel Fuentes, que aclara los funcionarios señalados en correo electrónico [dfuentes@ilustremunicipalidadchillan.cl](mailto:dfuentes@ilustremunicipalidadchillan.cl), de fecha 24 de abril de 2023, se solicita la capacitación para licencia A4 para Raúl Peña Salazar, Víctor Muñoz Valladares y Nelson Escobar Ulloa. Además, se solicita curso para maquinaria pesada para los funcionarios Patricio Valenzuela Matamala, Francisco Neira Candía, Marcelo Hernández Caro, Carlos Sepúlveda Cid y Juan Cerda Torres.

**h)** La tabla de porcentajes contenida en Acta de Reunión Extraordinaria del Comité Bipartito de Capacitación, de fecha 17 de marzo de 2023, establecida para cursos de capacitación no solicitado por dicho Comité.

**i)** Que, Sociedad Comercial Chillán Capacita Limitada, R.U.T. N.º 77.940.120-0, se encuentra con estado "Hábil" en Chile proveedores;

**j)** El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 771, de fecha 23 de marzo de 2023, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$2.860.000 (dos millones ochocientos sesenta mil pesos).

#### DECRETO:

**1.- AUTORIZA** contratar directamente con SOCIEDAD COMERCIAL CHILLÁN CAPACITA LIMITADA RUT 77.940.120-0, por la suma de \$2.860.000.- (dos millones ochocientos sesenta mil pesos), exento de iva la inscripción de los funcionarios para la capacitación para licencia A4 para Raúl Peña Salazar, Víctor Muñoz Valladares y Nelson Escobar Ulloa. Además, y curso para maquinaria pesada para los funcionarios Patricio Valenzuela Matamala, Francisco Neira Candía, Marcelo Hernández Caro, Carlos Sepúlveda Cid y Juan Cerda Torres., según las condiciones indicadas.

**2. IMPÚTESE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.22.11.002.010.000.-

**3.- ENTÉRESE** los funcionarios asistentes, la suma que le corresponda pagar por aplicación de la tabla señalada en la letra H) del Considerando, si procediere;

**4.- PÁGUESE** la suma de \$2.860.000 (dos millones ochocientos sesenta mil pesos), mediante transferencia electrónica efectuada a la cuenta corriente [REDACTED] del Banco Crédito de Inversiones, a nombre de la aludida Sociedad Comercial Chillán Capacita;

**5.- ORDÉNESE** su publicación en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. "POR ORDEN DEL ALCALDE"**



Digitally signed by PATRICIO IGNACIO ACUNA BASUALTO  
Date: 2023.04.26 12:13:32 -04:00  
Reason: Firma Decreto  
Location: Chillán

Secretario Municipal(s)



Digitally signed by MAURICIO OLIVERIO GALLARDO VERA  
Date: 2023.04.26 11:59:53 -04:00  
Reason: Firma Decreto (Por Orden del Alcalde)  
Location: Chillán

Administrador Municipal(s)